

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



AUTO SUSTANCIACIÓN

Santiago de Cali, septiembre veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023).

Nulidad escritura pública - Radicación: 2019-00274-00

Revisado el expediente, se tiene que el apoderado de la señora Patricia Aristizabal Betancourt - parte demandada, solicita se reconsidere la fecha última fijada para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P., dentro del presente asunto, aduciendo que para el 4 y 5 de octubre del presente año debe presentarse en la embajada de los Estados Unidos para obtener la visa, cita que había sido solicitada hace casi 2 años, señala que no cuenta con ninguna posibilidad para reprogramar la mentada cita en la embajada.

En atención a la imposibilidad aducida por el togado, la cual se encuentra debidamente justificada, existe la necesidad de reprogramar la audiencia que se fijó mediante auto del 24 de julio del 2023, por lo anterior, este despacho **RESUELVE:**

PRIMERO. SEÑALAR el próximo veinte (20) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.) para llevar a cabo la audiencia que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P.

SEGUNDO. EXHORTAR a las partes previó a la audiencia, verifiquen los dispositivos que se usaran en la audiencia virtual que se realizará a través del aplicativo "**livesize**", por lo que oportunamente y previo a la realización de la audiencia se les enviará el link para que asistan a la misma.

TERCERO. Se advierte que su inasistencia sin causa justificada, dará lugar a que se les apliquen las sanciones establecidas en Art. 372 del C. G. P

Notifíquese y cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES

DI

Juez

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI

En estado N° 125 Hoy 3 de octubre de 2023 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la ley 2213 de 2022).

Natalia Catalina Osorio Campuzano
Secretaria